

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN N.º 2025001001 DE 17 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE FIJAN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA, CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE BARES-KIOSCOS, ESPETEROS, HAMACAS Y SOMBRILLAS, KIOSCOS DE HELADOS, PARQUES ACUÁTICOS, TERRAZAS, VARADEROS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS DE MASAJES, ZONAS DEPORTIVAS Y ZONAS NÁUTICAS PARA 2025-2028.

Visto la propuesta emitida por el Coordinador de Playas de fecha 01 de abril de 2025.

Y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por el Decreto 6974/2023 de 9 de noviembre, por el que se delegan las atribuciones al Concejal Delegado de Playas.

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Mediante Resolución N.º 2025001001 de 17 de febrero, se aprobaron los Pliegos de Condiciones que fijan los criterios de adjudicación de los Servicios de Temporada de Playas del Término Municipal de Vélez-Málaga, con destino a la explotación de Bares-Kioscos, Espeteros, Hamacas y Sombrillas, Kioscos de Helados, Parques Acuáticos, Terrazas, Varaderos, Zonas de Juegos, Zonas de Masajes, Zonas Deportivas y Zonas Náuticas para 2025-2028. Advertido error y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, según el cual: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”*, procede la rectificación de la resolución de referencia en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

2.5. CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (1 PUNTO)

**DEBE DECIR:**

2.5. CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2 PUNTOS)

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Editos y en la Página Web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



Firmado electrónicamente por  
Alejandro David Vilches Fernández,  
Concejal Delegado de Playas,  
el 01/04/2025, a las 14:47:48.

